



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/06/2012 14:38**
Número de folio: **03535912**
Nombre o denominación social del solicitante: **VIKA**
Nombre del representante: **VIKA VIKA**

Información que requiere:

NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE TRABAJAN EN EL PODER JUDICIAL.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/08/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/08/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/07/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/06/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **07/08/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **29/06/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03535912

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/229/12

Interesado: VIKA

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 03 de Julio de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de junio de dos mil doce, a las catorce horas con treinta y ocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03535912**, formulada por **VIKA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/063/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE TRABAJAN EN EL PODER JUDICIAL SICI..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiocho de junio de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al C.P. Carlos Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/222/12.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. OMT/01203/12, con fecha dos de julio del presente año, se recibió respuesta de C.P. Carlos Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Derivado de lo anterior, se hace saber a **VIKA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.....

En atención a que **la información solicitada por VIKA, esta se encuentra contenida en el Oficio No. OMT/01203/12**, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.....

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.

CUARTO: Toda vez que el solicitante **VIKA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.....

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.....





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



OFICIO No. TSJ/OM/UT/222/12

Villahermosa, Tabasco, Junio 28 de 2012.

**C.P. CARLOS F. AZCUAGA OJEDA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03535912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/063/2012 y que a la letra dice:

"...NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE TRABAJAN EN EL PODER JUDICIAL.[SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. César Augusto Romero Ocaña.-Jefe de Personal del TSJ.
C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Dependencia	: OFICIALIA MAYOR
Oficio No.	: OMT/01203/12
Expediente	: _____

Villahermosa, Tab., 02 de Julio de 2012

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/222/12 recibido con fecha 29 de Junio del 2012, me permito informarle lo siguiente:

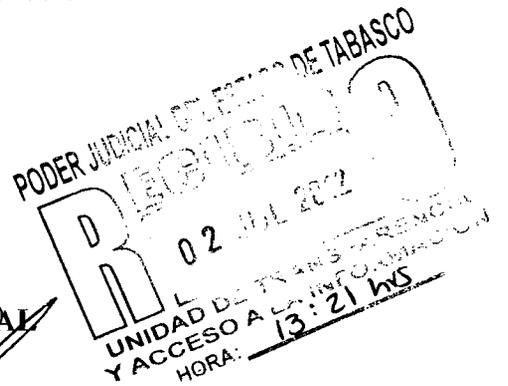
- Que el número de Servidores Públicos Judiciales que laboran actualmente en el Tribunal Superior de Justicia es de 1516.

ATENTAMENTE.

EL OFICIAL MAYOR JUDICIAL



CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA



✓ C.c.p. Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Itaipu Tabasco es Transparente y Acceso a la Información Pública

Jueves 5 de Julio de 2012

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Pública
 - Departamentales
 - Hilos
 - Reporte Recursos de Respuesta
- Comunicación

Inicio

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes						
Paso 2. Resultados de la búsqueda						
Paso 3. Historial de la solicitud						
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio	
<u>Objeto Objeto de la consulta</u>	22/06/2012	04/07/2012	En Proceso	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>tipo de gestión</u>	02:00:40 p.m.	11:55:05 a.m.	En Proceso	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>Determina tipo de respuesta</u>	04/07/2012	04/07/2012	En Proceso	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>Responde Información disponible via medios electrónicos</u>	04/07/2012	04/07/2012	En proceso con respuesta	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública

Jueves 5 de Julio de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solu...
- Solicitudes en...
- Reportes y Es...
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recu...

Det de sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	03535912	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

ANEXO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Archivo adjunto de respuesta terminal

P.J. UTA:P 063 2012 Número de Servidores Públicos que trabajan en el Poder Judicial.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admiva de Acceso a la Información

MAP. LILIAN DROWN HERRERA

Cerrar